CONCURSO

ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES

INSCRIPCIÓN

DEL **16** DE NOVIEMBRE AL **10** DE DICIEMBRE

Inscripción para empresas de
La Orotava a través del correo
comercio@villadelaorotava.org

Ayuntamiento
VILLA DE LA OROTAVA
Concejalía de Comercio

Yo ♥ COMERCIO de LA OROTAVA
¡Siempre contigo!

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES NAVIDAD 2026

1º.- OBJETO: El presente concurso pretende incentivar y potenciar la decoración de los establecimientos comerciales del municipio, con motivos alegóricos a nuestras fiestas de Navidad.

2º.- INSCRIPCIONES: Podrán inscribirse todas las empresas con presencia en el municipio que así lo soliciten por escrito enviando correo electrónico a *comercio@villadelaorotava.org*, desde el **16 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2026** ambos incluidos.

Quedan excluidos los comercios que estén situados en Centros Comerciales o Grandes Superficies.

Deberá indicarse claramente el NOMBRE COMERCIAL, dirección, actividad y número de teléfono, así como los datos del representante y la modalidad en que participan, que no son excluyentes, (ESCAPARATE Y/O FACHADA).

3º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO: El jurado será designado por la Concejalía de Comercio, teniendo en cuenta la formación y experiencia de los componentes en el campo de la decoración y escaparatismo comercial.

4º.- FACTORES A VALORAR: Los escaparates deberán estar acabados de decorar el lunes 14 de diciembre, procediendo a su valoración por parte del jurado a partir de ese día, hasta el 31 de diciembre. Así mismo se tendrá en cuenta la iluminación del escaparate, que deberá estar encendido hasta al menos las 22.00 horas durante las fechas del concurso.

Se valorará fundamentalmente la originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad, ambientación navideña y atractivo comercial, así como la integración del producto a la venta.

5º.- PREMIOS Y NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS: Los premios consistirán en trofeo acreditativo del Premio otorgado, 1º, 2º ó 3º según la puntuación obtenida, en cada categoría.

Todos los premios serán dados a conocer en la segunda quincena del mes de enero de 2026, siendo la entrega de los mismos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en fecha que se comunicará oportunamente.

6º.- El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.

En la Villa de La Orotava, a 3 de noviembre de 2026